



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 5819/23, de 30 de agosto)

BASES ESPECIFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE TRES PLAZAS DE “ATS-ENFERMERO/ENFERMERA”, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (OEP 2022).

Denominación del puesto/plaza: ATS-ENFERMERO/ENFERMERA.

Número de plazas: 3 (OEP 2022).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A-2.

Titulación exigida: Grado en Enfermería o Diplomatura equivalente.

Sistema de selección: Concurso – Oposición Libre.

Derechos de examen: 25 €

No obstante, respecto a las personas aspirantes en las que incurran motivos de exención/bonificación de tasas, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales (Resolución n.º 9016/2022, de 7 de diciembre, Base 5.2).

FASE DE OPOSICIÓN. - (Valoración máxima 30 puntos).

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

1.- Primer ejercicio (test):

Consistirá en realizar una **prueba tipo test con 75 preguntas**, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II (Materias Comunes y Materias Específicas) del Anexo de esta convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los temas del citado Anexo.

El tiempo para realizar este ejercicio será de **90 minutos**.

Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**.

Código Seguro De Verificación	X+yIHh+WYDBSeND6UXkhHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	31/08/2023 12:06:30
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X+yIHh+WYDBSeND6UXkhHA==		



En el caso de que el número de personas aprobadas no llegue al tercio en relación al número de personas presentadas, el número de preguntas correctas, descontadas las penalizaciones, que equivaldrá al 5 como nota de corte, -no pudiendo ser nunca inferior la calificación a 4 puntos-, serán las que tenga la persona aspirante que suponga un tercio de las personas aspirantes presentadas al ejercicio.

No obstante lo anterior, la equiparación anteriormente mencionada al 5, sólo será a efectos de conseguir puntuar para integrarse en la Bolsa de Empleo Temporal, así como posibilitar su continuidad en el proceso selectivo, pudiendo participar en el segundo ejercicio, siendo la calificación a valorar en el conjunto del proceso selectivo, la realmente obtenida.

2.- Segundo ejercicio (escrito):

Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, **dos temas** del Grupo II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria. Los temas serán extraídos al azar por el Tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de **3 horas**. Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública ante el Tribunal, por la persona aspirante.

Los criterios de corrección serán los siguientes: la capacidad y formación general supondrá un 70 por ciento de la puntuación total de este ejercicio; la claridad de ideas, un 20 por ciento y la precisión y rigor en la exposición, un 10 por ciento.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**.

3.- Tercer ejercicio (práctico):

Consistirá en la realización de una prueba práctica determinada por el Tribunal, referente al Grupo II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria, durante un periodo **máximo de 3 horas**, relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de las personas aspirantes, debiendo tener en cuenta el Tribunal en la elaboración de la prueba dicho tiempo para su ejecución por las personas aspirantes.

El Tribunal podrá determinar en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el uso de material específico necesario para realizar la prueba práctica durante el desarrollo de la misma, del que deberán venir provistas las personas aspirantes.

El Tribunal podrá decidir si, tras la realización de esta prueba práctica, se procederá a su lectura pública y/o apertura de diálogo con las persona aspirante, o que en cambio no proceda, debido a las especiales características del ejercicio que impidan la misma.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

FASE DE CONCURSO.- (Valoración máxima 10 puntos).

a) Experiencia profesional (valoración máxima 6 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos propios de la categoría a la que se opta: **0,084 puntos**.

Código Seguro De Verificación	X+yIHh+WYDBSeND6UXkhHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	31/08/2023 12:06:30
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X+yIHh+WYDBSeND6UXkhHA==		



- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos propios de la categoría a la que se opta: **0,042 puntos**.

- Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, desarrollando trabajos propios de la categoría a la que se opta: **0,021 puntos**.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo de su duración, el grupo de clasificación y porcentaje de duración de la jornada.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante Informe de Vida Laboral, actualizado a la fecha de la convocatoria, y contrato en el que conste la categoría profesional.

b) Formación (valoración máxima 4 puntos).

Por la participación como alumno o alumna en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación por una Administración Pública, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opte o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia y protección de datos, prevención de riesgos laborales y procedimiento administrativo común), acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 4 puntos, en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 10 horas: **0,05 puntos**.
- Cursos de 11 a 30 horas: **0,10 puntos**.
- Cursos de 31 a 60 horas: **0,20 puntos**.
- Cursos de 61 a 100 horas: **0,35 puntos**.
- Cursos de 101 a 200 horas: **0,50 puntos**.
- Cursos de 201 a 350 horas: **0,75 puntos**.
- Cursos de 351 o más horas: **1 punto**.

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, no pudiendo acreditarse mediante fotografías o fotocopias en color de fotografías.

La baremación de los cursos que versen sobre materias de carácter transversal, alcanzará el siguiente porcentaje máximo: **20%**.

PUNTUACIÓN FINAL.-

La calificación definitiva se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:
 $[(\text{ejercicio 1} + \text{ejercicio 2} + \text{ejercicio 3})/3 * 0,60] + (\text{concurso} * 0,40)$.

En caso de **empate** en la puntuación final que será la suma de la obtenida en la fase de Oposición y en la fase de Concurso, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición. En caso de persistir la igualdad, por la puntuación obtenida en los distintos apartados del Baremo de Méritos y por su orden. De continuar el empate, se resolverá a favor del

Código Seguro De Verificación	X+yIHh+WYDBSeND6UXkhHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	31/08/2023 12:06:30
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X+yIHh+WYDBSeND6UXkhHA==		



sexo más subrepresentado en la plaza de que se trate en la Plantilla de la Diputación Provincial de Sevilla.

ANEXO (PROGRAMA)

GRUPO I MATERIAS COMUNES

- 1.- La Constitución de 1978: Principios Generales. Estructura. Los derechos y deberes fundamentales.
- 2.- La organización territorial del Estado español: Principios constitucionales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: derechos y deberes. Competencias.
- 3.- El régimen local español. La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de Autonomía: su significado y alcance. La Carta Europea de la Autonomía Local.
- 4.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. La Organización Municipal.
- 5.- La Provincia en el régimen local. Organización Provincial. Competencias.
- 6.- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. consideraciones generales. El personal al servicio de la Administración Local: clases, derechos y deberes. Régimen disciplinario del personal funcionario e incompatibilidades.
- 7.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad.
- 8.- El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
- 9.- La regulación de la Administración en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: disposiciones y principios generales y principios de intervención. Especial mención al funcionamiento electrónico del sector público.
- 10.- La Hacienda Pública en la Constitución española de 1978. La Administración Tributaria. La Ley General presupuestaria: estructura y principios generales.
- 11.- Ley 19/2003, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.
- 12.- La legislación estatal y andaluza sobre Igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía.

GRUPO II MATERIAS ESPECÍFICAS

- 1.- Cuidados paliativos en la persona enferma de Alzheimer. La etapa final.
- 2.- Gerontología, principios y bases de la Gerontología.

Código Seguro De Verificación	X+yIHh+WYDBSeND6UXkhHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	31/08/2023 12:06:30
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X+yIHh+WYDBSeND6UXkhHA==		



- 3.- Envejecimiento poblacional. Causas y consecuencias.
- 4.- Necesidades personales durante las etapas del envejecimiento y proceso de muerte.
- 5.- Modelo de enfermería en la atención gerontológica y los diagnósticos de enfermería.
- 6.- Metodología de enfermería en la atención geriátrica.
- 7.- Procesos de fragilidad, enfermedad, incapacidad y dependencia en las personas ancianas y capacidad para aplicar cuidados de calidad en esas situaciones.
- 8.- Intervenciones en situaciones críticas. Soporte Vital Básico y Avanzado. Manejo del desfibrilador externo, DEA y DESA, arritmias, RCP en situaciones especiales, ética y resucitación.
- 9.- La atención gerontológica centrada en la persona.
- 10.- Regulación de la eutanasia: derecho de las personas a solicitar la prestación de ayuda para morir y requisitos para su ejercicio, procedimiento para la realización de la prestación de ayuda para morir, garantías en el acceso a la prestación de ayuda para morir. Comisiones de garantía y evaluación.
- 11.- Reglamento de Régimen Interior y modelo de documento contractual para el ingreso de personas mayores en situación de dependencia en centros residenciales de personas mayores en situación de dependencia que formen parte del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.
- 12.- Prevención de la transmisión de microorganismos multirresistentes en centros residenciales (I). Precauciones estándar.
- 13.- Prevención de la transmisión de microorganismos multirresistentes en centros residenciales (II). Precauciones ampliadas de contacto.
- 14.- Valoración geriátrica integral. Escalas de valoración geriátrica (de uso frecuente en residencias de personas mayores y centros sociosanitarios) y habilidad para su realización.
- 15.- Plan Andaluz para la Prevención de los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2023.
- 16.- Programa de Atención Individualizada a personas mayores en situación de dependencia. Objetivos. Características. Fases. La elaboración del plan de atención individualizada desde el modelo centrado en la persona.
- 17.- Unidades de convivencia. El futuro en las residencias de personas mayores.
- 18.- Nutrición en las personas mayores: valoración del estado nutricional, estrategias para evitar la desnutrición. Dietas adaptadas y suplementos nutricionales, estrategias nutricionales en situaciones especiales.
- 19.- Atención enfermera a personas en situación de dependencia. Promoción de la autonomía, envejecimiento saludable.
- 20.- Teorías sobre envejecimiento.
- 21.- El conocimiento científico. Cuidados de calidad a las personas ancianas basados en la mejor evidencia disponible.
- 22.- La educación para la salud en la persona anciana y su entorno.

Código Seguro De Verificación	X+yIHh+WYDBSeND6UXkhHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	31/08/2023 12:06:30
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X+yIHh+WYDBSeND6UXkhHA==		



- 23.- Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- 24.- Prevención y cuidados locales de heridas crónicas.
- 25.- Enfermería basada en la evidencia, fases, implementación. Aplicación en la práctica de la evidencia.
- 26.- Metodología de la investigación y práctica clínica basada en la evidencia.
- 27.- Bioética en enfermería geriátrica.
- 28.- Terapias no farmacológicas en la enfermedad de Alzheimer.
- 29.- Proceso de atención a la persona con pluripatología crónica compleja.
- 30.- Condiciones materiales y funcionales comunes y específicas a todos los centros para personas mayores en situación de dependencia y las específicas de centros residenciales para personas mayores en situación de dependencia.
- 31.- Aspectos bioéticos. Comités de bioética. Confidencialidad, intimidad. Secreto profesional. Consentimiento informado. Relación y comunicación con pacientes, familiares y otros servicios. Carta de derechos y deberes de la persona usuaria. Manejo de datos y tratamiento de la historia clínica.
- 32.- La calidad en los servicios de enfermería. Garantía de calidad. Protocolos y procedimientos de enfermería.
- 33.- El papel de la gestión enfermera en los servicios gerontológicos y sociosanitarios.
- 34.- Prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones. Consulta y participación de las personas trabajadoras. Manejo de sustancias biológicas. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.
- 35.- Prevención de hábitos tóxicos en los adolescentes y adultos jóvenes: alcohol, tabaco, drogas y otras adicciones sin sustancias.
- 36.- Principios fundamentales de la Bioética. Código Deontológico de la Enfermería Española. Dilemas éticos. Responsabilidad en el ejercicio de la profesión de Enfermería.
- 37.- Inmunizaciones: concepto. Clasificación. Tipos de vacunas. Vacunación de personas adultas. Indicaciones, contraindicaciones y falsas contraindicaciones. Pautas correctoras. Reacciones adversas. Cadena de frío. Indicadores de cobertura.
- 38.- Enfermedad de Alzheimer, comunicación con la persona enferma de Alzheimer.
- 39.- Cultura ética en los centros residenciales. La intimidad, edadismo y acompañamiento en la etapa de final de vida de las personas mayores.
- 40.- Metodología de cuidados: el proceso enfermero. Características y fases. Valoración diagnóstica según necesidades de Virginia Henderson. Instrumentos de valoración. Diagnósticos de enfermería: concepto y tipos según taxonomía NANDA. Planificación de los cuidados enfermeros: resultados e intervenciones (NOC y NIC).
- 41.- Manejo de heridas: cuidados generales de la piel. Valoración integral del riesgo de deterioro

Código Seguro De Verificación	X+yIHh+WYDBSeND6UXkhHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	31/08/2023 12:06:30
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X+yIHh+WYDBSeND6UXkhHA==		



de la integridad cutánea. Escalas de valoración. ITB: Índice Tobillo Brazo. Abordaje de úlceras por presión, de úlceras vasculares, neoplásicas y pie diabético.

42.- Perspectiva de género en las formas de enfermar y morir. Morbilidad diferencial: biología, medio ambiente, pobreza, violencia, condiciones de trabajo y salud ocupacional. Protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género.

43.- Detección y prevención de las factores de riesgo relacionados con las caídas en las personas mayores: factores de riesgo personal asociados a los déficit sensoriales, movilidad. Planes preventivos y gestión del riesgo de caídas en centros residenciales.

44.- Duelo: características y tipos de duelo. Fases del duelo. Manejo del duelo. Duelo anticipado en pacientes terminales y familiares. Atención después de la muerte.

45.- Plan para mayores de 65 años. Medidas a favor de las personas mayores y personas con discapacidad. Medidas de carácter sanitario. Decreto de Apoyo a las Familias Andaluzas y sus modificaciones. Plan de atención a las Personas Cuidadoras familiares en Andalucía y envejecimiento saludable.

46.- El programa de Atención Individualizada y programa individual de habilitación y desarrollo personal para personas usuarias de centros residenciales para personas en situación de dependencia.

47.- Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

48.- Drogas y otras adicciones. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central y Autonómica. Plan Andaluz sobre Drogas. Marco de colaboración con las Corporaciones Locales.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

LA VICESECRETARIA GENERAL, EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL (P.D. Resolución 7561/21, de 25 de noviembre). María García de Pesquera Tassara.

Código Seguro De Verificación	X+yIHh+WYDBSeND6UXkhHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	31/08/2023 12:06:30
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X+yIHh+WYDBSeND6UXkhHA==		

